

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas anuales céntricas el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en orden de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Aunarse sueltos, cincuenta céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dilague de las mismas; la de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4 de Septiembre de 1910)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

###### Montes

Dispuesto por Real orden de 18 de Junio último tenga lugar la subasta de los productos del aprovechamiento de pastos y ejecución de la parte proporcional de mejoras que corresponda al mismo durante el primer decenio del proyecto de Ordenación del monte Pinar Baldío, perteneciente á los propios de Cercedilla y Navacerrada, esta Dirección general ha acordado se verifique dicha subasta el día 29 de Septiembre próximo, y hora de las doce, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que ha de ser objeto el monte en todo el tiempo de duración del contrato, conforme se vayan consignando en los planes anuales que han de formarse, haciéndose la deducción del coste de las mismas, según precepta el Real decreto de 51 de Mayo de 1901; advirtiéndose que el importe de las referidas mejoras será el que corresponda al repartir las 21.814,20 pesetas que importan todas las mejoras proyectadas para este monte en el decenio, proporcionalmente á las cantidades que se han fijado para los aprovechamientos por adjudicación entre los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada, y á la parte que resulta como resultado de la subasta de los pastos.

La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893 en Madrid, ante esta Dirección general, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de Ordenación y el pliego de condiciones en el citado Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del referido Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 24 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta será la de 1.250 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación total dada á los productos.

Podrá hacerse el depósito en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya, debiéndose acompañar al pliego de proposición el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Agosto de 1910. = El Director general, T. Gallego.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ....., de ....

clase, enterado del anuncio publicado en .... de .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos del aprovechamiento de pastos y ejecución de la parte proporcional de mejoras que corresponda al mismo durante el primer decenio de la Ordenación del monte Pinar Baldío, perteneciente á los propios de Cercedilla y Navacerrada, provincia de Madrid, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

(Gaceta del día 25 de Agosto de 1910).

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### NEGOCIADO DE PROPIEDADES

#### 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos que se expresan en continuación, del servicio de remisión á esta Oficina, de las certificaciones del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas, relativas al 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre del corriente año, se hace preciso que dentro del plazo de diez días, los expresados Ayuntamientos, remitan las referidas certificaciones; pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar.

Los Ayuntamientos á que se hace

referencia, son los que se indican en la siguiente relación, á saber:

AYUNTAMIENTOS	1. <sup>o</sup> Trimestre	2. <sup>o</sup> Trimestre
Alfaja de los Molinos.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Balboa.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Bembibre.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Benavides.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Bercianos del Páramo.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Berlanga.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Boca de Huérgano.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Borrenes.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Bustillo del Páramo.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cabreros del Río.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cacabelos.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Campo de la Lomba.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cármenes.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Carrizo.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Garrocera.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Castilfalé.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Castriello de Cabrera.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Castromudarra.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Castrotierra.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Coca.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cevanico.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cimanes del Tejar.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cistierna.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Crémenes.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Congosto.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cortullón.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cuadros.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cubillas de los Oteros.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Cubillas de Rueda.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Chozas de Abajo.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Encinado.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Escobar de Campos.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Fabero.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Folgoso.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Fresnedo.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Garrafe.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Grajal de Campos.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
La Bañeza.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Laguna Dulga.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
La Robla.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
La Vega de Almanza.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Las Omañas.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Valdevimbre.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Valencia de Don Juan.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Vallejillo.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Vagarrienza.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Vegacervera.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Vegamián.....	2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
Vega de Espinareda.....	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>

AYUNTAMIENTOS

	1.º y 2.º
Vega de Infanzones.....	2.º
Villablino de la Ceana.....	1.º y 2.º
Villacé.....	1.º y 2.º
Villademor.....	1.º y 2.º
Villafier.....	1.º y 2.º
Villagón.....	1.º y 2.º
Villamañán.....	2.º
Villamartín de Don Sancho.....	1.º y 2.º
Villamejil.....	2.º
Villamizar.....	1.º y 2.º
Villamol.....	2.º
Villamortán.....	1.º y 2.º
Villasabariego.....	2.º
Villaturiel.....	1.º y 2.º
Villazala.....	2.º
Zotes del Páramo.....	1.º y 2.º

Lo que se hace público por medio del presente BOLETÍN para conocimiento de los Ayuntamientos que se citan, y a fin de que se realice ni servicio indicado.

León 29 de Agosto de 1910.—El Administrador de Hacienda, Andrés de Bocado.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo que previene el artículo 55 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1911, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que, por partidos judiciales, a continuación se expresan:

**Partido judicial de León**

**Cabezas de familia y revindad**

- D. Pantaleón Robles Ramos, de León
- D. Fernando Inza, de Arminia
- D. Urbano Fernández, de Carrocera
- D. Pablo Testera, de León
- D. Ricardo Panero, de id.
- D. Sinfiriano Blanco, de id.
- D. Tomás Campo, de id.
- D. Matías Mallo, de Otero
- D. Adolfo López, de León
- D. Atejo Labanda, de id.
- D. Angel Blanco, de id.
- D. Atanasio Carrillo, de id.
- D. Alberto González, de id.
- D. Juan Arina, de Oteruelo
- D. Celestino Blanco, de Garraite
- D. Donato Cuervo, de San Feliz
- D. Alejandro Coque, de León
- D. Antonio Calderón, de id.
- D. Antonio de Paz, de id.
- D. Antonio Mijaja, de id.
- D. Bonifacio Millán, de id.
- D. José Díez, de Trabajo Cerecedo
- D. Manuel Díez, de Chozas de Arriba
- D. Balbino Díez, de León
- D. Cándido Rueda, de id.
- D. Cándido Sánchez, de id.
- D. Esteban Guerra, de id.
- D. Fernando Morán, de id.
- D. Francisco García, de id.
- D. José Lorenzana, de Ardancino
- D. Heliodoro García, de Gradefes
- D. Bernardo López, de id.
- D. Bernardo Llamazares, de Mansilla Mayor
- D. Graciano Díez, de León
- D. Isidoro Pirla, de id.
- D. Juan Arizaga, de id.
- D. Juan Villuela, de id.
- D. Juan Rius, de id.
- D. Javier Suárez, de id.

- D. Gabriel García, de Cimenes
- D. Luis Campelo, de id.
- D. Aurelio Maclín, de Cuadros
- D. Bernardo García, de id.
- D. Joaquín Díez, de León
- D. Juan Gordón, de id.
- D. Julián Sandoval, de id.
- D. Joaquín Puente, de id.
- D. Lorenzo San Miguel, de id.
- D. Cipriano Estrado, de Lorenzana
- D. Lorenzo Pérez, de id.
- D. Matías D. Canseco, de León
- D. Miguel Matachana, de id.
- D. Marcelo G. Aparicio, de id.
- D. Manuel Fernández, de id.
- D. Máximo Padró, de id.
- D. Miguel Carpintero, de id.
- D. Anselmo Álvarez, de Santibañez
- D. Froilán Álvarez, de id.
- D. Sergio de la Varga, de Cifuentes
- D. Martín Castaño, de León
- D. Manuel Campo, de id.
- D. Nicolás Díez, de id.
- D. Prudencio Crecente, de id.
- D. Hermenegenes de la Borja, de Cifuentes
- D. Lázaro Campo, de Rueda
- D. Silvestre Urdiales, de id.
- D. Alipio Calvo, de León
- D. Tirso de la Puerta, de id.
- D. Vicente Zorita, de id.
- D. Segundo Guerrero, de id.
- D. Severiano Valdés, de id.
- D. Román González, de id.
- D. Eugenio de la Varga, de Valde-San Miguel
- D. Germán Fernández, de Villamoros
- D. David, Blanco, de Mansilla de las Mulas
- D. Antonio Gil, de id.
- D. Angel Cuervo, de León
- D. Amancio G. Lorenzana, de id.
- D. Ambrosio Cuervo, de id.
- D. Alejandro Sierra, de id.
- D. Antonio Lopez, de id.
- D. Antonio Ferrer, de id.
- D. Angel Pombo, de id.
- D. Remigio González, de Mansilla de las Mulas
- D. Santos García, de id.
- D. Santos González, de id.
- D. Juan Pacios, de Onzonilla
- D. Antonio A. Coque, de León
- D. Angel Alonso, de id.
- D. Antonio Seco, de id.
- D. Agustín Ailageme, de id.
- D. Alberto Laurín, de id.
- D. Bernardo Aller, de Onzonilla
- D. Agustín Gutiérrez, de id.
- D. Manuel Díez, de Riuseco
- D. Ricardo Labanda, de id.
- D. Baldomero Matute, de León
- D. Benigno G. Sells, de id.
- D. Bernardo Osa, de id.
- D. Policarpo Robics, de San Andrés
- D. Martín Santos, de Trabajo del Camino
- D. Bernabé Puerta, de León
- D. Ceferino Martín, de id.
- D. Ceferino Tranco, de id.
- D. César Gajo, de id.
- D. Antonio González, de Sariego
- D. Santiago Enrique, de Carbajal de la Legua
- D. Celestino Alonso, de Santovenia de la Valdovcina
- D. Santiago Alonso, de Quintana
- D. Angel Lanero, de Villadangos
- D. Andrés Fernández, de Calzadilla
- D. Cristiano Pinto, de León
- D. Enrique Hidalgo, de id.
- D. Felipe García Lorenzana, de id.
- D. Bernardo García, de id.
- D. Francisco Eguizabal, de id.
- D. Venancio Puente, de Santa María del Monte
- D. Serafín Llamazares, de Vegas
- D. Claudio García, de Valle

- D. Ricardo Villafañe, de Navatejera
  - D. Genaro A. Vuelta, de León
  - D. Gregorio Vidal, de id.
  - D. Genaro Fernández, de id.
  - D. Hermenegildo Alonso, de id.
  - D. Julián G. Clemente, de id.
  - D. José Álvarez, de id.
  - D. José Revuelta, de id.
  - D. Joaquín A. Salvadores, de id.
  - D. Juan Conejo, de id.
  - D. Joaquín Prieto, de Goipejar
  - D. Basilio Prieto, de Valdelafuente
  - D. Máximo Redondo, de Rodera
  - D. Cayo Díez, de Castrillo
  - D. Teófilo López, de idem
  - D. Joaquín Gómez, de León
  - D. Julio Daura, de idem
  - D. José Oria, de idem
  - D. Marcos Viejo, de Castro
  - D. Leandro Fernández, de Cerezales
  - D. Ricardo Fernández, de San Cipriano
  - D. José Balbuena, de León
  - D. Lorenzo Díez, de idem
  - D. Lázaro Lera, de idem
  - D. Agapito Soto, de Valverde
  - D. Angel Pérez, de Montejos
  - D. Benito Méndez, de Villalpiso
  - D. Maximino Alegre, de León
  - D. Baltasar Aller, de Villarete
  - D. Remigio Martínez, de Villaturiel
  - D. Pedro Centeno, de Grulleros
- Capacidades**
- D. Vicente Martínez, de León
  - D. Ramón Borredá, de idem
  - D. Miguel Bravo, de idem
  - D. Mariano Andrés, de idem
  - D. Adrián López, de Ardancino
  - D. Gabriel Fidalgo, de Chozas de Arriba
  - D. Julián Arias, de León
  - D. Juan Adolfo Muñoz, de idem
  - D. José Sánchez, de idem
  - D. José Pérez, de idem
  - D. Juan Guisasaola, de idem
  - D. Melchor Rodríguez, de Alija
  - D. Juan Fernández, de Valdesoga
  - D. Pablo Estrada, de Cimenes
  - D. Cristóbal González, de idem
  - D. José Alonso, de León
  - D. Luis Trancón, de idem
  - D. Lucio García, de idem
  - D. José Suárez, de Cuadros
  - D. José Álvarez, de Santibañez
  - D. Lisandro Martínez, de León
  - D. Miguel Fernández, de idem
  - D. Miguel Ramón, de idem
  - D. Matías González, de idem
  - D. Máximo del Río, de idem
  - D. Diego Blanco, de Garrafe
  - D. León Flecha, de Manzaneda
  - D. Victoriano Ruiz, de Mansilla de las Mulas
  - D. Mariano Valladares, de León
  - D. Matías Fernández Zancada, de idem
  - D. Martín de la Mata, de idem
  - D. Manuel Cárdenas, de idem
  - D. Nicasio Sáez, de Mansilla de las Mulas
  - D. Gregorio Campana, de Vilecha
  - D. Mateo Gutiérrez, de Onzonilla
  - D. Juan Gutiérrez, de Torneros
  - D. Nicanor López, de León
  - D. Pedro Barthe, de idem
  - D. Pedro Castellanos, de idem
  - D. Ricardo Fanjul, de idem
  - D. Pablo Láziz, de San Andrés
  - D. Eduardo Contreras, de Trabajo del Camino
  - D. Juan Rey, de Santovenia
  - D. Ramón Codorque, de León
  - D. Román Sierra, de idem
  - D. Rafael Morán, de idem
  - D. Sebastián Pérez, de Montejos
  - D. Esteban Valcarco, de Quintana
  - D. Roberto Pastrana, de León
  - D. Ruperto Vargas, de idem
  - D. Ramón del Riego, de idem

- D. Felipe González, de Fresno
- D. Laureano Fernández, de San Cipriano
- D. Domingo Castro, de Villafrauela
- D. Rafael Borredá, de León
- D. Santos Díez, de idem
- D. Victoriano Marcos, de idem
- D. Tomás Díez, de idem
- D. Cayetano Villadangos, de Villadangos
- D. Vicente Lanero, de Celadilla
- D. José Fernández, de León
- D. Juan Morros, de idem
- D. Juan Antonio Nuevo, de idem
- D. Faustino Velasco, de idem
- D. Rosendo Escanciano, de Villalquimbre
- D. Urbano Boñar, de idem
- D. José Severino R. Añino, de León
- D. José Prieto, de idem
- D. Prudencio Rodríguez, de Villasabariego
- D. Argimiro Tomé, de Villafañe
- D. Joaquín Rodríguez, de León
- D. Nicomedes Castro, de idem
- D. Panalécón López, de idem
- D. Lisandro Alonso, de idem
- D. Angel de Paz, de idem

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 30 de Julio de 1910.—Evelio Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LEÓN**  
CORREOS

Por término de diez días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en la Estafeta de Astorga, para arriendo de local de oficina de la misma y vivienda del jefe, sin que el precio anual exceda de 500 pesetas.

Las proposiciones serán extendidas en papel de 11.ª clase, debiendo acompañar el plano acotado de la finca.

León 5 de Septiembre de 1910.—El Administrador principal, P. Avilés.

Por término de diez días, a contar del siguiente en que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en la Estafeta de Sahagún, para arriendo de local de oficina de la misma y vivienda del jefe, sin que el precio anual exceda de 325 pesetas.

Las proposiciones serán extendidas en papel de 11.ª clase, debiendo acompañar el plano acotado de la finca.

León 5 de Septiembre de 1910.—El Administrador principal, P. Avilés.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alicata constitucional de León**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

**Sesión del día 1.º**

Se abre esta sesión en segunda convocatoria a las diecinueve y siete, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de doce señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se adjudicó definitivamente la subasta de aprovechamiento de las yerbas del Parque á D. Valentín Fernández.

Se concedieron veinticinco días de licencia al 2.º Inspector Veterinario.

Se autorizó á D. Aurelio Soto para abrir una nueva entrada en un prado de la calle de Ordoño II.

Fueron aprobados tres informes de Secretaría, concediendo los beneficios del Montepío á D.ª María Fernández Díez, D.ª Vicenta Rojo Blanco y D.ª María de los Dolores Fernández Ruiz, como viudas de empleados que fueron de este Ayuntamiento.

Fué aprobada una moción del señor Alcalde, proponiendo se apruebe el padrón de cédulas personales, que se proceda á la cobranza del impuesto, y que se nombre Inspector de tal impuesto al empleado don Francisco García.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo á imprevistos satisfaga los gastos causados en el servicio de elecciones.

Se autorizó á D. Fernando Regueral para ampliar su casa en la parte de la calle de las Catalinas, á D. José Redondo, para revestir la fachada de la casa núm. 51 de la calle de la Serna, y poner un toldo en dicha finca.

Se levantó la sesión á las diecinueve y cincuenta.

#### Sesión del día 8

Se abrió esta sesión en 2.ª convocatoria á las diecinueve y cinco, con la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde con asistencia de siete señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes actual y se acuerda se punique en el BOLETÍN OFICIAL.

Se leyó una instancia de D. Faustino Alonso, solicitando autorización para construir una nave de nueva planta en la calle de Pajeros, comprometiéndose á derribarla y no cobrar nada cuando la apertura de la calle sea un hecho, y leído el informe del Sr. Arquitecto y de la Comisión de ensanche oponiéndose el primero á dicha concesión por ser opuesta á la Ley, y concediendo la Comisión el permiso siempre que el Sr. Alonso consigne su ofrecimiento en escritura pública y se tome nota en el Registro de la Propiedad, usando de la palabra ciertos señores Concejales, y se acordó quedara sobre la mesa para la sesión próxima.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por Consumos y arbitrios en el mes de Junio.

Se concedió el Teatro á D. Miguel M. Granizo, para dar una función los socios del Centro Obrero.

Se levantó la sesión á las diecinueve y treinta y cinco.

#### Sesión del día 15

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo doce señores Concejales, se abre esta sesión en segunda convocatoria á las diecinueve y tres.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se concedieron doce días de licencia al Médico municipal D. Alfredo López Núñez.

Vista la cuenta del alumbrado eléctrico sumoistrado en el mes de Mayo, informada favorablemente por el Comisario del Ramo, se acordó á propuesta del Sr. López Robles, que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Se concedió licencia de quince días al Peón de plantilla Felipe García.

Se aprobaron los planos de la casa que proyecta construir D. Agustín Díez Millán, en la calle del Médin, del Egido; se autoriza á D.ª Rafaela Arriola, para abrir un hueco y enlucir la fachada de la casa núm. 11 de la calle de San Martín, y á D. Benito Alonso, para reformar huecos en la casa núm. 6 de la calle del Escorial.

Se acordó pasara á la Comisión de Hacienda, para su informe, una instancia de los vecinos del Barrio de la Vega, pidiendo se dote aquel sitio de un pozo artesiano y de un sereno.

Dada cuenta de la instancia de D. Faustino Alonso, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, informada por la Comisión de Ensanche y Sr. Arquitecto, solicitando autorización para construir una nave en terrenos de su propiedad, se acordó por unanimidad denegar el permiso que se pide.

Se aprobó una moción del Sr. Alcalde, proponiendo la reforma del art. 110 de las adiciones, y modificaciones de las Ordenanzas municipales en la siguiente forma: «Artículo 110. El peso del pan se ajustará, precisa y exactamente, á los siguientes tipos: 100, 250 y 500 gramos, 1, 2 y 5 kilogramos, y todas las piezas estarán marcadas con un sello bien visible que exprese el nombre y apellido del fabricante y el peso del pan. Los panes cuyo peso no exceda de 500 gramos se conceptuarán de lujo y se venderán por piezas. Todo expendedor de pan está obligado á entregar por peso al comprador, aunque sea contra su voluntad manifiesta, bajo la multa de 25 á 50 pesetas, la cantidad que demande, dándose, si faltase pan, completar el peso, el que fuese necesario, que cortará del que se llamará pan en barras, como se hace con todas las mercancías.»

Se suprimen los párrafos 2.º y 5.º del art. 115.»

Se levantó la sesión á las veinte.

#### Sesión ordinaria de 22 de Julio

Se abrió esta sesión con la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo siete Sres. Concejales y en segunda convocatoria.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se concede licencia de quince días al Sereno Franco Díez.

Se leyó un oficio del Sr. Inspector de Sanidad, excitando el celo del Excelentísimo Ayuntamiento, por encargo del Inspector general, para utilizar los servicios benéficos de los Sanatorios de Oza y Pedrosa, y leído el informe de la Comisión de Beneficencia, en que ensalza la obra por

tratar de mejorar la salud de los niños pobres, y manifestando que ha transcurrido el plazo de inscripción y no haber cantidad consignada en el presupuesto, proponiendo que pase á la Comisión de Hacienda para que se consigne alguna cantidad en el presupuesto próximo; se aprueba por unanimidad el informe.

Se concedieron quince días de licencia al Agente municipal Isidoro Gutiérrez.

Se concedió el Teatro á D. Enrique Deusén, para dar una función.

Se concedió un mes de licencia al Fiel D. Manuel Álvarez Viejo.

Se aprobó una moción del Sr. Alcalde, pidiendo se autorice la publicación de un concurso para ofrecer terrenos en que celebrar los mercados de ganados y las ferias, ó la construcción de dichos mercados y su explotación, bajo las bases que señalan las condiciones de Hacienda, Consumos y Obras reunidas, con asistencia de los Sres. Concejales que lo desden.

Se levantó la sesión á las diecinueve y cincuenta y dos.

#### Sesión del día 29

Se abrió esta sesión á las diecinueve y cinco, en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo seis Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de los vecinos del Barrio de la Vega, en la que piden un pozo artesiano y un sereno, en cuyo informe se dice que el pozo se está construyendo, y que se contraiga el compromiso de consignar en el presupuesto de 1911, cantidad para que el sereno empiece á funcionar desde 1.º de Enero próximo, fué aprobado el dictamen.

Se concedió á la Asociación de la Caridad, una subvención de 50 pesetas mensuales desde 1.º del corriente hasta 31 de Diciembre, con cargo á Imprevistos y formular la propuesta consiguiente cuando se discuta el presupuesto.

Se concedieron treinta días de licencia al Sr. Arquitecto municipal.

Leída una carta del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, transcribiendo otra que el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra dirige á los Capitanes generales, para que gestionen de los Ayuntamientos, la cesión de una parcela de terreno en los respectivos cementerios, para destinaria á sepultura de soldados y clases.

Usaron de la palabra varios señores Concejales y se acuerda acceder en principio al ruego que hace el Excmo. Sr. General Gobernador, y que pase el asunto al Comisario del Cementerio, para que proponga el medio de llevarlo á cabo.

Pasó á informe de la Comisión de Consumos, una instancia de dos empleados del ramo, solicitando permuto de destinos.

Quedó enterada la Corporación de haber sido desestimado el recurso interpuesto contra el acuerdo tomado disponiendo el desarme de los Porteros municipales.

Leída una moción de la Comisión de Policía y Obras y del Arquitecto, proponiendo que después de obte-

ner la excepción de subasta, se anuncie un concurso para la calefacción por baja presión, de la Casa Ayuntamiento y Teatro, con sujeción á las bases que dicha Comisión y Facultativo presentan. Usaron de la palabra varios Sres. Concejales y se aprobó la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que recibió un telegrama del Excelentísimo Sr. Subsecretario de Instrucción pública, para que informase si el caserón del Arco de Puerta Obispo pertenece al Estado, habiendo contestado en sentido afirmativo, con lo que se conseguirá su derribo, dejando al descubierto bellezas artísticas, y dice que es necesario que la Corporación acuerde gestionar el derribo, á cuyo efecto presenta una moción que es leída por el Sr. Secretario. Usan de la palabra varios Sres. Concejales y se acuerda aprobar la moción, gestionando el inmediato derribo del caserón.

Se dió cuenta de las proposiciones hechas por varios relojeros, para encargarse del servicio del de la Plaza, y se acuerda confiar este servicio á D. Desiderio García Blanco, en la cantidad de 200 pesetas.

Se levantó la sesión á las veinte y veinticinco.

León 31 de Julio de 1910.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 12 de Agosto de 1910.—Aprobado: remítase al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—Alfredo Barthe.—P. A. del E. A., José Datas Prieto, Secretario.»

#### Aldaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Confeccionado el presupuesto ordinario para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Renedo de Valdetuejar 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Victoriano Díez.

#### Aldaldía constitucional de Villabraz

El proyecto de presupuesto municipal de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para formular reclamaciones.

Villabraz 25 de Agosto de 1910. El Alcalde, Pablo García.

#### Aldaldía constitucional de La Pola de Gordón

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1911, se halla expuesto al público por término de quince días, para ser examinado y oír y fallar las reclamaciones que se presenten en dicho período.

La Pola de Gordón 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde: P. O., Francisco Ordóñez.

#### Aldaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 375 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obli-

gación de asistir á 20 familias pobres, practicar los reconocimientos de quintas y prestar los demás servicios que determina la ley de Sanidad. Los aspirantes habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán las solicitudes en esta Secretaría en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo el agraciado fijar su residencia en la cabeza del Ayuntamiento.

Los Barrios de Luna 26 de Agosto de 1910.—P. O., Manuel Rodríguez, Secretario.

#### *Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1901, 1902, 1905, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y formular las observaciones ó reclamaciones que estimen procedentes.

Cimanes de la Vega 27 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Fructuoso González.

#### *Alcaldía constitucional de Rioseco de Tapia*

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes: El proyecto de presupuesto ordinario para 1911, y las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1909.

Rioseco de Tapia 29 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Blas Román.

#### *Alcaldía constitucional de Turcia*

El proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual, y del ordinario para el próximo de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Turcia 29 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Antonio Martínez.

#### *Alcaldía constitucional de Lillo*

A los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal, se halla de quiniesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1911.

Lillo 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde, José Fernández García.

#### *Alcaldía constitucional de Villaselán*

El arriendo de los consumos á venta libre de todas las especies comprendidas en el estado unido al expediente, tendrá lugar el día 15 del próximo Septiembre, á las diez

de la mañana, en esta Casa Consistorial con las condiciones que constan en el referido expediente.

Si en esta primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará otra segunda el día 25 del mismo mes, hora y sitio y con las condiciones reglamentarias.

Para tomar parte en ella, es condición precisa depositar antes el 5 por 100 del tipo ó tipos que abrace la proposición.

Villaselan 30 de Agosto de 1910. El Alcalde, Benito Pacho.

#### *Alcaldía constitucional de Izagre*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario del año 1911, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Izagre 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Celestino Pérez.

#### *Alcaldía constitucional de Villaturiel*

Por término de quince días, se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto formado por este Ayuntamiento para el año de 1911, con el fin de oír reclamaciones.

Villaturiel 28 de Agosto de 1910. El Alcalde, Francisco Blanco.

#### *Alcaldía constitucional de Sahelices del Río*

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1911, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sahelices del Río 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Fructuoso de Cano.

#### *Alcaldía constitucional de Vallecillo*

Confeccionado el presupuesto ordinario para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Vallecillo 27 de Agosto de 1910. El Alcalde, Andrés Agúndez.

#### *Alcaldía constitucional de Truchas*

Confeccionado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla expuesto en esta Secretaría por el término de quince días, para oír reclamaciones; debiendo advertir que pasado dicho plazo, no se oirán.

Truchas 27 de Agosto de 1910.—El Alcalde accidental, Santos Rodríguez.

#### *Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de Ordás 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Ambrosio Alvarez.

#### *Alcaldía constitucional de Castromudarra*

Por defunción del que la desempeñaba se anuncia vacante la Secretaria

de este Ayuntamiento dotada con el sueldo de 250 pesetas.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en papel correspondiente en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, siendo obligación del agraciado el despacho de todos los asuntos anejos á la misma.

Castromudarra 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Obdulio Díez.

#### *Alcaldía constitucional de Villadecanes*

Forman el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el año de 1911, queda de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villadecanes 29 de Agosto de 1910.—El Teniente Alcalde en funciones, Joaquín Sorribas.

#### *Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo*

El proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1911, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo 31 de Agosto de 1910.—El primer Teniente Alcalde, Bonifacio Rodríguez Riego.

#### *Alcaldía constitucional de Matallana*

Confeccionado el presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el año de 1911, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Matallana 31 de Agosto de 1910. El Alcalde, Blas Sierra.

#### *Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza*

El día 15 del próximo mes de Septiembre, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este Municipio para el año de 1911, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La subasta se verificará por pujas á la liana; siendo preciso para tomar parte en ella, depositar antes en arcas municipales el 5 por 100 del tipo señalado.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 25 del mismo mes, en el mismo local y horas que la primera y bajo igual tipo, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes; todo sin perjuicio de lo que el Gobierno acuerde sobre el particular.

Santa Colomba de Somoza 31 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Pedro Crespo Pérez.

\*\*

Formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, pudiendo ser examinado y presentar las recla-

maciones que crean justas durante dicho plazo; pues pasado que sea, no serán oídas.

Santa Colomba de Somoza á 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Pedro Crespo Pérez.

#### *Alcaldía constitucional de Carrizo de la Ribera*

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1911, se halla expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que lo crean conveniente puedan examinarlo.

Carrizo de la Ribera 30 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Bernardino Paz.

#### JUZGADOS

Inocencio Vázquez Díaz, procesado en el sumario núm. 20 de 1909, por el delito de estafa y otros, domiciliado últimamente en Citera, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de quince días, para hacerle saber una resolución de la Audiencia de León, referente al expresado sumario.

La Vecilla 28 de Agosto de 1910. Clemente del Pino.

Don Emilio Cavia Medina, Juez municipal de la villa de Boñar.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud: Certificación de nacimiento, certificado de buena conducta moral, y certificación de examen y aprobación conforme á dicho reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo. Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto de orden del Sr. Juez, en Boñar 25 de Agosto de 1910.—Emilio Cavia.—P. S. M., Félix Mateo Merino, Secretario suplente.

#### ANUNCIO OFICIAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LEÓN

Curso de 1910 á 1911

Anuncio

Queda abierta durante el mes actual la matrícula oficial, para los dos cursos, tanto del grado elemental como del superior, pagando durante este mes el primer plazo, que importa 12'50 pesetas, en papel de pagos al Estado, y un timbre móvil de 10 céntimos.

León 1.º de Septiembre de 1910. El Secretario accidental, Antonio Belinchón.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial.